

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0057810/2018

VISTO

La RHCD 67/2019 que autoriza el dictado del Curso de Extensión **“VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS. DE LA IMPOTENCIA AL TRATAMIENTO DE UN IMPOSIBLE”**, a desarrollarse en la Facultad de Psicología y en la Municipalidad de General Cabrera, durante el año 2019;

CONSIDERANDO:

Que en el proceso de evaluación de la citada propuesta ante la Red de Formación Docente Continua - Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa (Gobierno de la Provincia de Córdoba) se indica que en los cursos con una carga horaria menor a 20 (veinte) horas no corresponde una instancia evaluativa.

Que la Red Provincial de Formación Docente Continua emite la Resolución de aceptación N.º 88/2019 con una carga horaria de 16 (dieciseis) horas, obrante a fs. 82 del presente expediente.

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Extensión y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Anexo de la RHCD 67/2019 donde dice:

Carga horaria total: 18 hs.

Horas presenciales: 12 Horas: No presenciales: 6

Horas por encuentro: Tres encuentros presenciales quincenales de trabajo: los dos primeros de 5 hs. cada uno y el último de 2 hs. (evaluación)

Debe decir:

Carga horaria total: 16 hs.

Horas presenciales: 10 hs, No presenciales: 6 hs.

Horas por encuentro: Dos encuentros presenciales quincenales de trabajo de 5 (cinco) hs. cada uno.

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A UN DÍA DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCION N°

143



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología